



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: Responde Oficio librado en el marco de los autos caratulados SUCESORES DE SALAS ÁNGEL MARÍA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFÍ S/ REIVINDICACIÓN

A: Maria Virginia Cisneros (mcisnero@justucuman.gov.ar),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

A la Cámara Civil y Comercial Común Concepción
Sra. Secretaria Dra. María Virginia Cisnero
En su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar respuesta a su Oficio H2000939481 (Registro GDE INAI N° OJ-2022-102654845-APN-INAI#MJ) librado en el marco de los autos caratulados SUCESORES DE SALAS ÁNGEL MARÍA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL PUEBLO DIAGUITA DEL VALLE DE TAFÍ S/ REIVINDICACIÓN - EXPTE. N°: 31/20-I2, que tramita ante dicha Cámara Civil y Comercial Común, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Cisneros en el que solicita se le informe si el inmueble identificado como Fracción A, Padrón Catastral 681.665, Matrícula Registral T-19189 que posee una superficie de 5 hectáreas 1963,5384 m2, ubicado en "El Lamedero" Tafí del Valle, se encuentra incluido en el relevamiento técnico - jurídico - catastral relativo a la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas conforme lo ordenado por el art. 3 de la Ley 26.160.

A fin de responder el Oficio oportunamente remitido se confirma desde Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas, (RE.TE.C.I) que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado dentro del

territorio comunitario de la Comunidad Indígena del Pueblo Diaguita del Valle de Tafí.

Asimismo, el carácter de dicho territorio se enmarca como Ocupación Actual, Tradicional y Pública, según lo dispuesto por la Ley 26.160.

La metodología mediante la cual se determina la mencionada ocupación territorial se corresponde con la consignada en la Resolución INAI N° 587/07, la cual consiste en la constatación por parte de los Agentes del Equipo Técnico Operativo (ETO), de la Provincia, el cual es llevado a cabo por un conjunto interdisciplinario de técnicos integrados por Abogados, Antropólogos y Geógrafos, los cuales, analizan los usos y actividades que en forma tradicional desarrollan los miembros de la comunidad sobre todo su territorio, quedando estos usos tradicionales plasmados en la Cartografía la cual es sustentada mediante el Informe Histórico Antropológico de la Comunidad.

Sin otro particular saluda atte.